

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

PRESENTACIÓN

La Mejora Regulatoria busca mejorar la capacidad real para ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos, por ello resulta indispensable el eficiente los procesos de Gestión Gubernamental.

A través del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, se busca la mejora integral, continua y permanentemente de la regulación estatal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria da lugar a un sistema integral de gestión que este regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

Así mismo, el reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, señala en su artículo 3, fracción III y 32, que al interior de cada dependencia se establecerá un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene como objetivo la implementación de un proceso permanente de calidad y de sistemas para contribuir a las desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

Para dar cumplimiento a lo anterior se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud sustentado en los principios de máxima utilidad para la sociedad, promoción de la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental, fomento de desarrollo socioeconómico y competitividad de la entidad y modernización de los procesos administrativos, al tiempo de otorgar certidumbre jurídica.

De igual manera, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, dentro del Pilar Social, establece que la salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la agenda 2030 de los objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El Plan de Desarrollo también establece que el acceso a los servicios de salud, permite construir familias fuertes, ya que una comunidad sana y protegida puede ser más productiva.

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria, está preparado en base a lo que establecen los artículos 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

MISIÓN

Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud, mediante el establecimiento de un sistema coordinado de prestación de servicios, que integran los esfuerzos de los órganos desconcentrados y de las áreas administrativas de la Secretaría de Salud, orientados al cumplimiento del marco regulatoria estatal y al mejoramiento de trámites y servicios, logrando un beneficio los habitantes del Estado de México.

VISIÓN

Lograr la mejora en todos los procesos y servicios que otorga la Secretaría de Salud del Estado de México, de tal forma que se convierta en una Institución líder, gracias a la calidad de los servicios que ofrece.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Sistema Estatal de Salud, tiene entre sus objetivos, proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado de México y mejorar la calidad de éstos, atendiendo los requerimientos sanitarios y los factores que condicionan y causan daño a la salud, con especial interés en las acciones preventivas, promoviendo para tal efecto la colaboración de las Instituciones de los sectores público, social y privado. A fin de integrar acciones de mejora, estrategias y proyectos viables que permitan un funcionamiento eficaz y eficiente de las Unidades Administrativas, se presenta un diagnostico que muestra un preámbulo de la situación actual.

De acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México, en 2015 el 78.7 por ciento de la población mexiquense contaba con acceso a los servicios de salud, de igual manera en 2016 existían 1,852 unidades médicas del sector público, incluyendo las de seguridad social a derechohabientes.

De acuerdo a este mismo documento, en 2018 se contaba con un total de 51079 médicos y enfermeras para atender a la población mexiquense.

Por todo este entorno se vuelven muy importantes las acciones que emprendemos para eficientar los servicios que se ofrecen a la población mexiquense y en este sentido los procesos de Mejora Regulatoria que se presentan en este programa, buscan lograr ese fin y a continuación se enlistan:

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

1. Sistema para el control y Seguimiento de Asesorías para el Reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco.
2. Manual de Procedimientos en Materia de Inteligencia Epidemiológica.
3. Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica.
4. Reglamento Interno de la Secretaría de Salud.

La Secretaría de Salud tiene como objetivo planear, coordinar y dirigir las acciones de salubridad general y local en la entidad, así como regular y controlar las actividades de las Instituciones del Sector Salud con sujeción a las leyes y normas federales y estatales vigentes en la materia.

Para coadyuvar a lo anterior, se hace necesario que los trámites y servicios que ofrece la Secretaría estén en un proceso de mejora continua, y para ello se suman los esfuerzos de los órganos desconcentrados y las diversas unidades administrativas de la Secretaría, con lo cual se optimizan trámites y servicios, se busca fortalecer la calidad de los servicios, a continuación a través de un análisis FODA, se da cuenta de las principales áreas de oportunidad y de las complicaciones para lograr este fin.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

FORTALEZA	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Funciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de la organización.	La actualización del marco jurídico en el tema de Mejora Regulatoria, abre una oportunidad a la mayor eficiencia de nuestros procesos.	Falta de planeación.	Falta de información en torno a la trascendencia de los programas de Mejora Regulatoria.
Claridad en las actividades sustantivas y líneas de acción de las distintas áreas de la Secretaría.	Las políticas que se generan en torno a gobierno más abierto y transparentes, impulsan a mejorar la gestión de las distintas dependencias.	Falta de un marco normativo más estricto, contra el incumplimiento y seguimiento a la normatividad.	Falta de control en los procesos y procedimientos.
Conocimientos de las distintas legislaciones que tienen incidencia en nuestras actividades			Falta de seguimiento y desfase en la ejecución de los proyectos de Mejora Regulatoria.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Artículo 38, fracción I, se determina que es necesario poder contribuir de manera eficiente al cumplimiento de las estrategias.

En términos de lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, fracción II, este Instituto admite “fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información”,

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

Se anexa el formato con la Descripción del Programa por trámite o servicio, de los dos proyectos que integran el Programa Anual 2020 y las unidades administrativas responsables como se observa en la tabla siguiente:

No.	PROYECTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
1	Sistema para el control y Seguimiento de Asesorías para el Reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco	IMCA
2	Manual de Procedimientos en Materia de Inteligencia Epidemiológica	CEVECE
3	Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica	Coordinación Jurídica
4	Reglamento Interno de la Secretaria de Salud	Coordinación Jurídica

OBJETIVOS GENERALES.

- Sistematizar las citas a través de una agenda electrónica para recibir las asesorías técnicas lo más cercano al domicilio de cada espacio que aspire a obtener el reconocimiento de Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco.
- Homogenizar la información que otorgan los Centros de Atención Primaria en Adicciones para otorgar la asesoría técnica.
- La metodología que el CEVECE ha creado para el desarrollo de sus actividades diarias y que es única en su operación a nivel nacional, para la identificación de señales de salud

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Sistematizar el Directorio de los establecimientos que deseen obtener el reconocimiento
- Implementación de la infraestructura y equipo necesario para el uso de medios electrónicos en línea
- Generación de procedimientos para la integración de un manual que identifique las operaciones para el monitoreo de señales de salud.

PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIONES

A través de un diagnóstico operacional a las diversas unidades administrativas que integran la Secretaría de Salud, así como los organismos desconcentrados, surge la necesidad de establecer acciones no solo en el desempeño de los servicios públicos, sino también en la calidad de atención al usuario, mediante la revisión y determinación de requisitos administrativos, que permitan el diseño de acciones que establezcan un marco regulatorio que impulse y mejore la calidad administrativa y operacional de la Secretaría de Salud.

Es por ello que el no implementar dichos mecanismos regulatorios que delimiten y mejoren las acciones a realizar por parte del personal impactará en el retraso de tiempos de respuesta así como la falta de conocimiento de los responsables de los diferentes procesos que forman parte de la Secretaría de Salud.

Por lo tanto, se considera factible la elaboración de procesos y procedimientos de los diversos proyectos de Mejora Regulatoria.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.